

Bogotá, 13 de agosto de 2025

2L-C091-2024-372

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Atn. Arq. **DANIEL MERCHÁN CEPEDA**

Supervisor contrato de interventoría N° 091-2024

División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura

Asunto: Contrato 091 de 2024. Aval de interventoría solicitud prórroga 2 a la suspensión No. 1 contrato 083 de 2024

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el comunicado **CRJ-168-2025** de fecha 12 de agosto de 2025 del contratista **CONSORCIO RAMA JUDICIAL 2024**, quien ejecuta el contrato 083 de 2024, cuyo objeto es *“Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial”*, mediante la cual presenta solicitud de prórroga 2 a la suspensión No. 1, de la siguiente manera.

1. SOLICITUD PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO 083 DE 2024

A continuación, se presenta la solicitud del contratista **CONSORCIO RAMA JUDICIAL 2024**, de prórroga 2 a la suspensión No. 1 del contrato de obra **083 de 2024**, mediante la cual el contratista establece:

“(…)

3. SOLICITUD PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1

*El contratista **CONSORCIO RAMA JUDICIAL 2024** solicita prórroga 2 a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra **083 de 2024** por un plazo de **12 días calendario**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:*

Se solicitó suspensión del contrato 083 de 2024, en razón a las dificultades presentadas por el proveedor, de contar con la disponibilidad del material eléctrico y conectores requeridos para la correspondiente instalación de la acometida eléctrica para la conexión y puesta en funcionamiento de las redes del piso 8 del edificio Bolsa de Bogotá, y de acuerdo con el compromiso de realizar seguimiento diario al proceso de entrega de los insumos, a la fecha el proveedor, Eléctricos y Construcciones EPG SAS manifiesta que, “...debido a las obras de construcción de la Troncal del Magdalena medio, se han realizado cierres parciales en varios sectores de la vía que han causado congestiones y restricciones en el tráfico de transporte de carga, por lo cual se ha visto considerablemente afectado el cronograma de recepción y entrega de los insumos de cableado de acometida eléctrica...”.

*Por lo anteriormente expuesto, el **CONSORCIO RAMA JUDICIAL 2024** solicita una prórroga 2 a la suspensión No. 1, de **doce (12) días calendario** con el fin de poder realizar el correspondiente alistamiento y coordinación logística para descargue en sitio y la disponibilidad del personal y medios técnicos para el reinicio de labores el próximo **26 de agosto de 2025**.*

Por lo anterior, se requiere contar con tiempo adicional de prórroga a la suspensión solicitada, para poder contar con la disponibilidad de los insumos y poder ejecutar las actividades correspondientes de tendido y conexión de las acometidas eléctricas.

*Por lo anteriormente expuesto, El **CONSORCIO RAMA JUDICIAL 2024** se permite solicitar a la entidad, prórroga 2 a la suspensión No. 1 del contrato **083 de 2024** por un término de **12 días calendario**, contados a partir del día 14 de agosto hasta el 25 de agosto de 2025, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas, y poder ejecutar las actividades en desarrollo del objeto del contrato.*

*Nos permitimos manifestar que, la prórroga 2 a la suspensión No. 1 solicitada por el **CONSORCIO RAMA JUDICIAL 2024**, no genera costo adicional para la entidad.
(...)"*

2. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO 083 DE 2024

Considerando que las acometidas eléctricas para las redes normal y regulada del piso 8 del edificio Bolsa de Bogotá, hacen parte de la adecuación en ejecución del contrato y son necesarias para el óptimo funcionamiento de las intervenciones en este piso, y conforme con la justificación del contratista de retraso para poder contar con la disponibilidad de los materiales requeridos, la Interventoría, **2L PROYECTOS SAS BIC**, nos permitimos manifestar que esta interventoría da concepto favorable para la prórroga 2 a la suspensión No. 1 del contrato 083 de 2024, por un término de **12 días calendario**, contados a partir del día 14 de agosto al 25 de agosto de 2025, lo cual permitirá ejecutar y cumplir, a partir del próximo **26 de agosto de 2025**, con el objeto y alcance del contrato así como el funcionamiento de las condiciones del área intervenida.

3. SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO 091 DE 2024

Conforme con la solicitud de prórroga 2 a la suspensión No. 1 del **CONSORCIO RAMA JUDICIAL 2024** y considerando que se requiere continuar con el correspondiente seguimiento, supervisión y control del contrato de obra 083 de 2024, la Interventoría 2L PROYECTOS SAS BIC, se permite solicitar prórroga 2 a la suspensión No. 1 para el contrato **091 de 2024**, por el mismo término en el que se solicita la suspensión del contrato 083 de 2024, es decir, **12 días calendario**, contados a partir del día 14 de agosto de 2025.

La interventoría **2L PROYECTOS SAS BIC**, manifiesta que la prórroga 2 a la suspensión No. 1 solicitada, no genera costos adicionales para la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la interventoría **2L PROYECTOS SAS BIC**, se permite solicitar a la entidad, aprobar estas solicitudes con el fin de poder continuar con las obras objeto del contrato 083 de 2024 y la correspondiente interventoría.

Atentamente,



LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO

C.C 1.098.693.785

REPRESENTANTE LEGAL

2L PROYECTOS SAS BIC

NIT. 901154678-2

Anexos: Solicitud contratista de obra
 Certificación proveedor